



RESOLUCIÓN N° 675/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO A FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).-

Asunción, 21 de agosto de 2017.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 110/17, presentado por el Dpto. de Administración del Personal, a través del cual remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas el pedido de Resolución para pago por Rubro 131- Subsidio Familiar por Nacimiento, para su verificación y de corresponder remitir para la generación de la resolución, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por providencia DGDP N° 232/17, remite el Expediente a la Secretaria General para consideración del Señor Presidente y elaboración de la resolución correspondiente, adjunta planilla de referencia.

Que, por Resolución N° 82/17, de fecha 21 de febrero de 2017, se reglamentó el subsidio familiar a funcionarios permanentes y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para el ejercicio fiscal 2017.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el pago en concepto de Subsidio Familiar por Nacimiento, a favor de la Señora Raquelina Carrillo, con C.I.N° 2.374.006, funcionaria del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, conforme a la Planilla de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

ANEXO RESOLUCION N° 675/2017
NOMINA DE FUNCIONARIOS PARA SUBSIDIO FAMILIAR - RUBRO 131

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	CONCEPTO	MONTO
1	2.374.006	RAQUELINA	CARRILLO	NACIMIENTO	1.600.000




LIC. CARMEN CENTURION
DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS




ING. AGR. MOISES SANTIAGO BERTONI
PRESIDENTE IPTA